

[illegible]

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª con-
vocatoria del día 7 de junio de 1973

- ALCALDE -

D. Rosme Gómez

- Asistentul -

D. Morales Fernandez

"Hugel Rondillo

« José M^o López

Manual Blases

11. Morisco Miquel

"Santiago Martin"

« Fernando Lorche

11 Carlos Gascen

- Secretum -

2) M. Notivida's Moquero

- Centrocetes habilitated

D. Astoria Port

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y -
siempre Heróica Abncgada y Mártir Ciudad de Teneel, siendo
los 20¹⁵ horas del día 7 de junio de 1973 se reunieron
en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ex -
traordinaria en 1^a convocatoria y bajo la Presidencia del
Elmo Sr. D. Cosme Gómez Izanzo, los Sres. Concejales, D. Ma-
riano Fernando, D. Angel Perdillos, D. Joné M^a López, D. -
Manuel Blasco, D. Mariano Marqués, D. Santiago Martínez, D.
Fernando Sánchez y D. Carlos Gasca, dándose la ausencia
excusada de D. Antonio Ibbé, D^a María Lozano y D. Pedro Mu-
ñoz, con asistencia del Secretario D^a María-Notinidad No-
gueras Lou, y en presencia del Interventor habilitado D.
Arturo Porto Pérez, con el quorum Legal se declaró abierta -
la sesión por la Presidencia, examinándose de con-
formidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación

San Juan

ción se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 24 de mayo p.p.d., aprobándose por unanimidad.

II.- CONCESION TITULO DE HIJO ADOPTIVO AL EXCMO. SR. D. JOSE LUIS VILLAR PALASI.- Dada cuenta del expediente tramitado en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1971 y a propuesta de la Alcaldía Presidencia para la concesión al Excmo. Sr. D. José Luis Villar Palasi del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Teruel en reconocimiento de las extraordinarias - - atenciones que a la Ciudad viene prestando a través de los distintos centros departamentales de su Ministerio de Educación y Ciencia y de manera especial por la creación de la Ciudad Escolar Francisco Franco que ha de reportar efectivos beneficios en el orden cultural e intelectual por el número y característica de los centros de enseñanza que en ella han de ser ubicados, y visto la autorización concedida a tal fin por la Dirección General de Admón. Local; la Corporación Municipal considera que concurren los requisitos previstos en los arts. 2 y 3 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones y efectuada la votación secreta exigida en el citado Reglamento, se aprueba por unanimidad la propuesta, dándose el quorum exigido al efecto en la indicada Disposición y, en consecuencia, la Corporación Municipal acuerda conceder al Excmo. Sr. D. José Luis Villar Palasi el TITULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD, en premio a los relevantes méritos que en él concurren.

III.- CONCESION DEL TITULO DE HIJO ADOPTIVO AL ILMO. SR. D. ELIGENIO LOPEZ Y LOPEZ.- Dada cuenta del expediente tramitado en cumplimiento del - -

acuerdo adoptado por la Cor-
poración Municipal, en sesión celebrada el día 25 de febrero de
1971 y a propuesta de la Alcaldía - Presidencia para la concesión
al Ilmo. Sr. D. Eugenio López y López del Título de Hijo Adoptivo
de la Ciudad de Teruel en reconocimiento de los múltiples y
constantemente servicios prestados a la Ciudad tanto en el desem-
peño de su cargo de Gobernador Civil de Cuencas procurando el
mejoramiento de rutas y comunicaciones entre ambas provin-
cias a través de los montes universales, como desde la Direc-
ción General del Ministerio de Educación y Ciencia favorecien-
do las dotaciones de material escolar, televisores y bibliote-
cas a las distintas escuelas de la Ciudad y colaborando efi-
cazmente a la creación de la Ciudad Escolar, que tanto ha de
favorecer la enseñanza de la población escolar turolense
a todos los niveles proyectados y visto el informe favora-
ble de la Dirección General de Admón. Local; la Corpora-
ción Municipal considera que concurren los requisitos pre-
vistas en los arts. 2 y 3 del vigente Reglamento de Honores
y Distinciones y efectuada la votación secreta exigida en
el art. 8º del citado Reglamento, se aprueba por unanimidad
la propuesta, dándose el quorum exigido al efecto en la in-
dicada disposición y, en consecuencia, la Corporación
Municipal acuerda por unanimidad conceder al Ilmo. Sr.
D. Eugenio López y López el TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA
CIUDAD DE TERUEL, en premio a los relevantes méritos que
en él concurren.

IV.- REGLAMENTO DE EXPLOTACION DE LA ESTACION MUNI-
CIPAL DE AUTOBUSES.- Dado cuenta del Reglamento de explo-
tación de la nueva estación municipal de Autobuses re-
dactado con sujeción a las disposiciones vigentes y dic-
taminado de conformidad; la Corporación, tras amplia
deliberación, acuerda por unanimidad prestarle su conformi-
dad y someterlo a la aprobación de la Dirección General de
Transportes Terrestres y cumplimentar cuanto trámites re-
glamentarios procedan para su puesta en vigor.

San Juan

V.- ESTUDIO ECONOMICO Y PROPUESTA DE TARIFAS

PARA UTILIZACION DE LA ESTACION MUNICIPAL DE AUTOBUSES. -

Dada cuenta del estudio económico realizado de los gastos e ingresos calculados para la explotación, de la Estación Municipal de Autobuses y las tarifas que se proponen deducidas del indicado estudio económico y vistos los dictámenes favorables emitidos al efecto, la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad prestarle su conformidad y someterlo a la aprobación de la Dirección General de Transportes Terrestres y cumplimentar cuantos límites reglamentarios procedan para su puesta en vigor.

VI.- PROGRAMA DE FIESTAS DEL ANGEL. - A propuesta de la Comisión informativa de Fiestas y tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Programa de Festejos que han de celebrarse con motivo de las Fiestas del Angel de 1973.

VII.- PRESUPUESTO DE FIESTAS DEL ANGEL. - Dada cuenta del Presupuesto de gastos formalizado para las Fiestas del Angel de 1973 en un importe total de 1.285.170'-pts. y de las subvenciones previstas al efecto de los distintos organismos que anualmente contribuyen a sufragar en parte los gastos presupuestados; la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el indicado presupuesto que será financiado en un importe de 900.000'-pts. con cargo al Presupuesto ordinario y el resto con cargo a las subvenciones que se concedan por distintos organismos a tal fin.

VIII.- RECTIFICACION INVENTARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 1972. - Por unanimidad se acuerda aprobar la rectificación del Inventario de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre de 1972, con sujeción al siguiente resumen:

1.- Patrimonio Municipal ordinario:

Activo a 1-1-72 33.716.866'21

Amf



Aumentos durante el ejercicio 492.063
34.208.929'27

Bajas durante el ejercicio 108.200'00

Total activo a 31-12-1972 34.100.729'27

Pasivo al 31-12-72 4.172.392'20

2.- Patrimonio Municipal del Suelo:

Activo a 1-1-72 21.200.069'50

Aumentos durante el ejercicio 8.168.042'85
29.368.112'35

Bajas durante el ejercicio 162.000'00

Total activo al 31-12-72 29.206.112'35

Pasivo al 31-12-72 -

R E S U M E N

Importe total activo Patrimonio Or-
dinario - - - - - 34.100.729'27

Importe total pasivo Patrimonio - - - - -
Ordinario - - - - - 4.172.329'90

Activo líquido - 29.928.336'37

Importe total activo Patrimonio - - - - -
del Suelo - - - - - 29.206.112'35

Importe total pasivo Patrimonio - - - - -
del Suelo - - - - - 29.206.112'35

PASIVO LIQUIDO - 29.206.112'35

Asimismo la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestar su conformidad al nuevo Libro Inventario que se extiende en base a la Rectificación aprobada y con la consiguiente variación en los números asignados a cada uno de los bienes inventariados como consecuencia de excluir los que han cursado baja desde la anterior expedición del Libro Inventario en vigor hasta esta fecha.

IX.- EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE TERRENOS
CON DESTINO A LA CREACION DE UNA UNIDAD URBANA DE

Lamfun

SERVICIOS SOCIALES.- Dada cuenta del expediente tramitado para la adquisición de terrenos con destino a la creación en nuestra ciudad de una UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES, y

RESULTANDO, que con fecha 10 de julio de 1972 y en cumplimiento de los acuerdos municipales adoptados al efecto, se suscribió un compromiso entre el Excmo. Ayuntamiento y las Direcciones Generales de Seguridad Social y de Promoción Social, por el cual el Ayuntamiento se comprometió a ceder gratuitamente, previos los trámites pertinentes terrenos sitos en la zona del Ensonche, comprendidos entre las carreteras Sagunto-Burgos y Castrolon, para la creación por ambas Direcciones Generales del Ministerio de Trabajo de una UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES, en la que se integrarían entre otros, los Centros de Residencia de Pensionistas, Centro Asistencial y Recuperador para accidentados de Trabajo, Centro Piloto del Plan General de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, y un Centro fijo de Promoción Profesional y Social con residencia.

RESULTANDO, que la Corporación Municipal, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto del mismo año, solicitó del Ministerio de la Vivienda la ejecución de un Plan Parcial o Polígono de Servicios, en los terrenos sitos en el Ensonche de la Ciudad, dentro de los cuales se hallaban los destinados a la repetida UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES.

RESULTANDO, que la tramitación de ejecución del citado Plan Parcial o Polígono por el Ministerio de la Vivienda, dada su complejidad, no permite la cesión de los terrenos a la Seguridad Social y a la Dirección General de Promoción Social, con la rapidez que precisa la creación de la repetida UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES, dentro de los planes del Ministerio de Trabajo;

en vista de lo cual la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo del año actual acordó, por unanimidad, adquirir la superficie de terrenos necesaria a tal fin, segregándola de la superficie perimetrada para el Polígono del Ensanche previsto para la actuación urbanística del Ministerio de la Vivienda y llevar a cabo dicha adquisición por compra directa a los propietarios, a cuyo fin designó a los concejales D. Santiago Martínez Bru y D. Pedro Muñoz Utrillas para gestionar, por vía amistosa, dicha adquisición, como trámite previo a la expropiación forzosa en su caso.

RESULTANDO, que por los Sres. Concejales designados al efecto y previo cumplimiento de las gestiones pertinentes a tal fin, se eleva a la Corporación Municipal una propuesta de adquisición de terrenos en la zona del Ensanche indicada, en una superficie aproximada de 70.500 m², que los propietarios respectivos venden directamente al Ayuntamiento al precio convenido al efecto.

CONSIDERANDO, que la adquisición de los terrenos de referencia es urgente e imprescindible para que se cree la proyectada UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES, cumpliéndose los requisitos previstos en los apartados b) y c) del art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local, para la adquisición directa de los terrenos de referencia, incompatible con las formalidades de la subasta o concurso.

CONSIDERANDO, que el precio señalado a los terrenos objeto de adquisición de 1.000.-pts. m², 250.-pts. m², 200.-pts. m², 150.-pts. m², y 40.-pts. m² respectivamente y según la situación de los mismos en función de su emplazamiento en las carreteras de Segunto a Castiello y su mayor o menor proximidad a los mismos o al casco urbano de la ciudad, según valoración técnica obrante en el expediente es el procedente.

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación y con el quórum previsto al efecto en la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

Sanfem

1.º - Declarar comprendido en los apartados b) y c) del art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local, la adquisición directa de los terrenos afectados para la creación de la UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES, por concurrir las circunstancias exigidas al efecto.

2.º - Adquirir directamente las parcelas de terreno comprendidas entre las carreteras de Sagunto-Burjor y Castellar y delimitadas en la propuesta elevada a la Corporación Municipal por los sres. Concejales designados al efecto, en los precios y condiciones convenidas con los respectivos propietarios, en acuerdo amistoso.

3.º - Facultar a la Alcaldía-Presidencia con ampliamente como fuera preciso para formalizar en nombre y representación de este Ayuntamiento las Escrituras de compra-venta pertinentes y cumplimentar cuantos trámites sean precisos a tal fin para la efectividad de este acuerdo de adquisición.

4.º - Hacer constar en Acta el reconocimiento de la Corporación Municipal a los Concejales sres. Martínez Bu y Muñoz Utrillas por la eficacia y diligencia con que han llevado a cabo la misión que se les encomendó para la adquisición de los terrenos de referencia, que ha plasmado en una propuesta justa aceptada tanto por los propietarios como por la Corporación Municipal.

5.º - Ceder, previa tramitación del expediente reglamentario, gratuitamente a la Seguridad Social y a la Dirección General de Promoción Social la superficie de terreno solicitada de este Ayuntamiento para llevar a efecto la construcción de los Centros que constituye la UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES a que se refiere el compromiso suscrito del día 10 de julio de 1972.

6.º - Reservar la superficie restante en previsión de posible ampliación por la Seguridad Social de los Centros comprendidos en la UNIDAD URBANA DE SERVICIOS.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las

22 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Stamps: "CONSEJO MUNICIPAL DE TERCER", "ALCALDIA", "TERCER"]

Acta de la sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria del día 28 de junio de 1973

- ALCALDE

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Angel Pardoillo

" José M^o López

" Manuel Blasco

" Fernando Sanclús

" Santiago Martínez

" Pedro Muñoz

D^a María Lozano

- Secretario -

D^a M^a Natividad Noguera

- Interventor acta -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y -- Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel siendo las 20:15 horas del día 28 de junio de 1973, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. D. Angel Pardoillo, D. José M^o López, D. Manuel Blasco, D. Fernando Sanclús, D. Santiago Martínez, D. Pedro Muñoz y D^a María Lozano, con la ausencia excusada de D. Mariano Fernando, D. Carlos Gascó, D. Antonio Elbe y D. Mariano Marqués, con asistencia del Secretario D^a M^a Natividad Noguera, y en presencia del Interventor acta D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el Orden del Día por la Presidencia se informa a la Corporación Municipal de los